



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 24 DE ENERO DE 2019**

ACUERDO

“9º.- CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y VIGILANCIA DEL REMONTE UBICADO EN EL PASEO DE RECAREDO”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: Obras e Infraestructuras.

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 132.208,16 €, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 166.306,56 €.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS con posibilidad de prórroga por 1 año más.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN: 26/11/2018 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 11/12/2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7)

APERTURA DE SOBRES A Y B: Acta de la Junta de Contratación de 20 de diciembre de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2019, adoptado bajo el punto 4 de su Orden del Día.- Tiene este acto público por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (0-90 PUNTOS)		HORAS EXTRAORD. GRATUITAS (0-10 PUNTOS)		VALORACIÓN TOTAL
	€ SIN IVA	PUNTOS	Nº HORAS	PUNTOS2	
ANDANZA EMPLEA	99.142,39	90,00	150,00	10,00	100,00
NAVALSERVICE	99.550,82	89,63	150,00	10,00	99,63
EXTERNA SERVICIOS	101.631,86	87,80	150,00	10,00	97,80
ILUNIÓN CEE OUTSORCING	106.913,02	83,46	150,00	10,00	93,46
DIMABOA SERVICIOS	107.046,13	83,35	150,00	10,00	93,35
SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO	107.284,77	83,17	150,00	10,00	93,17

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia con los mismos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

De conformidad con dicha propuesta, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los SEIS (6) licitadores admitidos como sigue a continuación:

NÚMERO DE ORDEN	EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL
1	UTE ANDANZA EMPLEA/INDA SERVICIOS PROFESIONALES	100,00
2	NAVALSERVICE	99,63
3	EXTERNA SERVICIOS	97,80
4	ILUNION CEE OUTSORCING	93,46
5	DIMABOA SERVICIOS	93,35
6	SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO	93,17

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (UTE ANDANZA EMPLEA, S.L.-INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastantado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación; en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una Base de Datos Nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.957,12 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil".

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.